

I. DISPOSICIONES GENERALES**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES**

11486 *Corrección de errores del Real Decreto 434/2024, de 30 de abril, por el que se aprueba el arancel de derechos de los profesionales de la Procura.*

Advertidos errores en el Real Decreto 434/2024, de 30 de abril, por el que se aprueba el arancel de derechos de los profesionales de la Procura, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 106, de 1 de mayo de 2024, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 49643, artículo 25, apartado 5, en la última línea, donde dice: «... artículo 41.», debe decir: «... artículo 40.».

En la página 49651, artículo 69, apartado 2, letra c), donde dice: «c) 401,27 ante el Tribunal Supremo.», debe decir «c) 401,27 euros ante el Tribunal Supremo.».